

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.549	Salta, 14 de mayo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p align="center">HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p align="center">Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador</p> <p align="center">Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno</p> <p align="center">Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía</p> <p align="center">Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social</p>	<p align="center">SECRETARIA DE PRENSA</p> <p align="center">Dirección de Publicaciones</p> <p align="center">ZUVIRIA 536</p> <p align="center">TELEFONO Nº 14780</p> <p align="center">EDDY OUTES Director</p>
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina, una hora y treinta minutos antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág. Nº
M. de Economía Nº 8714 del 6- 5-70	— Créase la Direc. Gral. de Asuntos Agrarios dependiente de la Secretaría de Estado de la Produc.	2073
M. de B. Social „ 8715 „ „	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich	2073
„ „ „ 8716 „ „	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich	2074
„ „ „ 8717 „ „	— Contrato celebrado entre la Direc. de Viviendas y Arquitectura y el arquitecto Carlos Horacio Malaret	2074
„ „ „ 8718 „ „	— Reconócese los servicios prestados por la Hna. María Luisa Coyante	2074
„ „ „ 8719 „ „	— Deniégate el pedido de prórroga de pensión graciable por la Srta. Campero Rosa Carmen	2075
„ „ „ 8720 „ „	— Dispónese efectuar los descuentos de aportes jubilatorios al Sr. Gregorio César Barroso	2075
„ „ „ 8721 „ „	— Autorizar al Bco. de Préstamos y A. Social para acordar al Centro Juventud Antoniana un préstamo por la suma de Pesos Ley 18.188 20.000 .	2075

				Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 8722	del 6- 5-70	— Ampliase en la suma de Pesos Ley 18.188 3.000 el préstamo otorgado al Sr. Néstor Hernández ..	2076
" "	" 8723	" "	— Renuncia presentada por la Sra. Cristina Fernandez Vda. de Pérez	2076
" "	" 8724	" "	— Hacer lugar al recurso interpuesto por el Sr. Segundo Pedro Sandez Velázquez	2077
" "	" 8725	" "	— Pensión y subsidio a favor de diferentes beneficiarios	2077
" "	" 8726	" 7- 5-70	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Josefa Tarifa de Cruz	2078
" "	" 8727	" "	— Designase en carácter de interino a la Sita. Ana María Vucerakovich	2078
" "	" 8728	" "	— Déjase sin efecto la asignación de funciones al Sr. Abel Eduardo Pereyra	2078
" "	" 8729	" "	— Apruébase la Resol. Nº 387 de fecha 11-12-69 dictada por la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	2078
" "	" 8730	" "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. José Nallar	2079
M. de Economía	" 8731	" "	— Designase al Ing. Héctor Enrique Hoyos	2080
" "	" 8732	" "	— Rescindese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y el Cont. Públ. Nac. Antonio Vicente Albanese ...	2080
M. de B. Social	" 8733	" "	— Apruébase el contrato de locación suscrito por la Direc. de Viviendas y Arquitectura con la Empresa Fernando Moncho Construcciones	2080
" "	" 8734	" "	— Designase interinamente a la Srta. María del Valle Falcón	2081
M. de Economía	" 8735	" "	— Renuncia del Ing. Eduardo Patrón Costas	2081
" "	" 8736	" "	— Desestimase la adjudicación de un inmueble a favor de los Sres. Roberto Caldera y Rafael Flavio Barrionuevo	2081
" "	" 8737	" "	— Renuncia del Sr. Marcos Falconieri Alemán	2082
" "	" 8738	" "	— Concesión de agua a favor del Sr. Angel Manuel Usandivaras	2082
" "	" 8739	" "	— Créase la Direc. General de Obras por Contrato.	2082
" "	" 8740	" "	— Déjase cesante al empleado de la ex-A. G. A. S. Sr. Edgardo César Sotomayor	2083
" "	" 8741	" "	— Liquidación por sobreasignación de títulos profesionales Universitario a personal del Ministerio del rubro	2083
" "	" 8742	" "	— Acuérdate a la Municipalidad de Gral. Güemes un anticipo de Pesos Ley 18.188 3.600	2084
" "	" 8743	" "	— Exceptúase del congelamiento el cargo Cat. 18, Clase 03, Personal Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia	2084
" "	" 8744	" "	— Por intermedio del Dpto. de Tierras Fiscales emplázase a los adjudicatarios morosos de parcelas fiscales ubicadas en la localidad de Hipólito Irigoyen	2085

EDICTO DE MINA

Nº 3162	— S/p.: FACYP A SACIM Expte. Nº 6471-F	2085
Nº 3161	— S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6497-D	2085
Nº 3160	— S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6479-D	2085
Nº 3159	— S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6470-A	2086
Nº 3158	— S/p.: F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6488-F	2086
Nº 3157	— S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6474-A	2086
Nº 3156	— S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6478-D	2086

EDICTO CITATORIO

Nº 3153	— Flavia Sandoval de Chorolque	2087
Nº 3152	— Soilo Cardozo	2087

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 3217	— Secretaría de Estado de Seguridad Social	2087
---------	--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3230	— José Miguel Michel	2088
Nº 3220	— Ernesto Argüello	2088
Nº 3190	— Campo Emma Tránsito Guzmán de	2088
Nº 3189	— Joviana Cano de Padilla	2088
Nº 3179	— De Juan Cinco	2088
Nº 3169	— De Juan Antonio Domínguez	2088
Nº 3163	— Esteban Bertín Roldán	2088
Nº 3151	— Valerio Avalos	2088
Nº 3140	— Luis Isidoro López	2088
Nº 3135	— Waldma Villarroel de Barreiro	2088
Nº 3112	— Juan Montoya	2089
Nº 3111	— Antolín Aybar	2089
Nº 3093	— Lucila Valverdi de Martínez	2089
Nº 3092	— Eloy Ramírez	2089
Nº 3085	— Gonzalo Junquera	2089

REMATE JUDICIAL

Nº 3228	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Simón vs. Yáñez Humberto	2089
Nº 3227	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Santillán S. Nicolás y otros	2089
Nº 3226	— Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia vs. René López	2090
Nº 3225	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Guaymás Ramón C. Sánchez Henry Wilson	2090
Nº 3224	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López Aristóbulo	2090
Nº 3223	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Giménez María Piroló vs. Wettstein Diego	2090
Nº 3222	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SA. vs. Rueda M. Custodio	2090
Nº 3219	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada	2091
Nº 3215	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Creditodo S.A. vs. González Jesús y otro	2091
Nº 3214	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Toconás Mariano	2091
Nº 3213	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Jara Manuel María y otro	2091
Nº 3212	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Ramona Ríos y otro	2091
Nº 3211	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Tabarache Guillermo y otro	2091
Nº 3210	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Sánchez Irma Décima de y otro	2091
Nº 3209	— Por Efraín Racioppi. Juicio: D.J.S. vs. Vázquez Antonio Hortensia y otro	2092
Nº 3208	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Carlos María Santillán	2092
Nº 3200	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Guaymás Alejandro y Rosario	2092
Nº 3197	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel	2092
Nº 3147	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Hoyos Víctor Valerio	2092
Nº 3144	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.G.J. vs. Catanzaro Sebastián	2092
Nº 3132	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. José A. Ferro Podestá	2092
Nº 3123	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chibán Héctor Mansur vs. Ase José	2093
Nº 3117	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jakúlica Blanca F. Manero de vs. Sánchez Artemis Portocala	2093
Nº 3099	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guaymás P. Andrés vs. González Cornelio	2093
Nº 3088	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Gaudelli Cle-mira F. Lucardi de	2093

CITACION A JUICIO

Nº 3221	— Gladys Orieta	2094
Nº 3188	— Alderete Juan Enrique vs. Marcelino de Vega	2094

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3150	— Centola Elena Liendro de Vera	2094
---------	---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3175	— Restaurante Salta	2094
---------	---------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3229 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 26-5-70	2094
Nº 3218 — Club Atlético Central Norte. Para el día 22-5-70	2094
Nº 3187 — Centro Juventud Antoniana. Para el día 21-5-70	2095
Nº 3104 — Norte Crédito S.A. Para el día 24-5-70	2095
Nº 3216 — Horizontes S. A. Para el día 22-5-70	2095
Nº 3171 — Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Para el día 26-5-70	2096
Nº 3231 — Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros. Para el día: 24/5/70.	2096
Nº 3232 — Banco Cooperativo del Norte Ltda.	2096

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8714

Ministerio de Economía

VISTO la Ley 4333 y la creación de la Secretaría de Estado de la Producción dispuesta por Ley Nº 4317; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario completar su organización con la competencia que tiene asignada y los requerimientos de trabajo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Dirección General de Asuntos Agrarios dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción.

Art. 2º — Será misión de la Dirección creada por el artículo primero la siguiente:

MISION:
Entender en los asuntos de agricultura y ganadería en todo el territorio de la Provincia.

Art. 3º — La Dirección General de Asuntos Agrarios tendrá las siguientes funciones:

—Elaborar y ejecutar los programas de desarrollo agropecuario dentro de los planes nacionales.

—Incrementar la eficiencia de la producción agropecuaria mediante la tecnificación.

—Dirigir, coordinar, fiscalizar y supervisar las actividades de su jurisdicción.

—Asesorar y/o suministrar las informaciones pertinentes sobre las materias de su competencia.

—Fomentar y organizar asociaciones de productores para promover el mejoramiento técnico económico de sus explotaciones y facilitar el mercado de sus productos.

—Proponer programas de crédito para el apoyo de las actividades de su competencia.

Art. 4º — La Dirección creada por el artículo primero estará formada por la siguiente planta permanente:

—Un (1) Director con remuneración de Director "G"

—Un (1) Secretario

—Un (1) Auxiliar, dactilógrafo.

Art. 5: — Dependencia: Hasta tanto se establezcan las normas de los organismos que dependerán de la Dirección General, estarán bajo su supervisión directa:

1) Dirección de Agricultura y Ganadería.

2) Comisión de Citricultura.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del manual de organización de los organismos del Poder Ejecutivo y como norma de la Dirección de Asuntos Agrarios, con el código que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlca

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8715

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02240/70 - Código 66.

VISTO que el Departamento de Maternidad solicita ampliación de reconocimiento de servicios a favor de la doctora BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH desde el 26-I-70 hasta el 6-2-70; y

Teniendo en cuenta el informe de Dirección de Administración y Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, categoría 12, Personal Asistencial - Médico de Guardia del Departamento de Maternidad, en el lapso comprendido del 26 de enero al 6 de febrero del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge A. Vélez, en uso de licencia compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Aneox D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8716

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01890 - Código 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por el Departamento de Maternidad, a favor de la doctora Baldramina F. Sajarevich,

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora BALDRAMINA F. SAJAREVICH, Categoría 12 - Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, por el período comprendido entre el día 1º al 23 de Enero de 1970, en reemplazo del titular doctor Jorge Carlos Argüello Vélez, que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8717

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02129/70 - Código 66.

VISTO el contrato celebrado el 2 de febrero de 1970, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en

representación del Gobierno de la Provincia y el arquitecto Carlos Horacio Malaret, para la confección del proyecto de unidades funcionales de habitación (Estar, Comedor, Cocina, Baño, Dormitorios y Garage) y el correspondiente estudio constructivo de prefabricación destinado fundamentalmente a la erradicación de villas de emergencia ubicadas en las ciudades y pueblos de la Provincia, en la suma de "Pesos Ley 18.188" 2.500.- (Dos mil quinientos pesos) y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la fecha del citado contrato;

Teniendo en cuenta las disposiciones del apartado f) de la Ley de Contabilidad número 705/64 y atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de locación de obra suscripto el 2 de febrero de 1970, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en representación del Gobierno de la Provincia y el Arquitecto CARLOS HORACIO MALARET, para la confección del proyecto de unidades funcionales de habitación (Estar, Comedor, Cocina, Baño, Dormitorios y Garage) y el correspondiente estudio constructivo de prefabricación destinado fundamentalmente a la erradicación de villas de emergencia ubicadas en las ciudades y pueblos de la Provincia, en la suma de "Pesos Ley Nº 18.188" 2.500.- (Dos mil quinientos pesos) y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la fecha del respectivo contrato.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial VII, Sub-Parcial 58 del Plan de Créditos Mínimos correspondiente al Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8718

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02356/70 - Código 66.

VISTO el reconocimiento de servicio solicitado a favor de la Hna. María Luisa Coyante, y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. MARIA LUISA COYANTE, en el cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido desde el día 2 de enero al diez (10) de febrero inclusive del año en curso; en vacante existente por renuncia de la Hna. Dominga Lovatto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Sub-Parcial 05, Personal Asistencial.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8719

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2540/69 - Código 73.

VISTO el pedido de prórroga de pensión graciable formulado por la señorita Carmen Rosa Campero, y

Teniendo en cuenta que la misma no se encuentra comprendida en las disposiciones de los artículos 3º y 4º de la Ley 4231/67,

Atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniébase el pedido de pensión graciable formulado por la señorita CARMEN ROSA CAMPERO de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por su S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8720

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2351/69 - Código 73.

VISTO que por Decreto Nº 4733 de fecha 12-5-69 dictado por el Ministerio de Economía, se designa al señor Gregorio César Barroso, L. E. Nº 8.171.321 con la asignación mensual de Pesos Ley 18.188, 350, y por el término de diez (10) meses, a partir del 1º de marzo/69, como Agente Técnico del Centro Agrario de Apolinario Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el señor Gregorio César Barroso solicita se le efectúen los aportes jubilatorios de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto Ley 77/56;

Que a fs. 16 de estos obrados el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictamina que los descuentos jubilatorios del señor Barroso deben efectuarse conforme a la planilla de cargos efectuado a fs. 5/13, en razón de no existir colisión con lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto Nº 4733/69, por cuanto dicho artículo crea una ventaja a favor del mismo que puede ser renunciada; y

Atento a las providencias de fs. 17 y 17/vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese efectuar los descuentos de aportes jubilatorios al señor GREGORIO CESAR BARROSO, L. E. número 8.171.321, conforme la planilla de cargos que corren a fs. 5/13, de acuerdo a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y las providencias de fs. 17 y 17/vta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8721

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02681/70 - Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Centro de Juventud Antoniana, solicita un préstamo para la ampliación de su field. y, **CONSIDERANDO:**

Que en el Inc. 14 del Art. 14 de la Ley 3923 autoriza al Banco de Préstamos y Asis-

tencia Social a realizar toda operación de crédito que tenga por objeto una evidente finalidad social, cuando se cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Banco de Préstamos y Asistencia Social para acordar al Centro de Juventud Antoniana, un préstamo por la suma de \$ 20.000.-, Pesos Ley 18.188 (Veinte mil).

Art. 2º — Fijase en ocho meses el plazo para la devolución del préstamo a que se hace referencia en el artículo anterior, con los intereses establecidos por Ley.

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social requerirá del Centro de Juventud Antoniana las garantías que considere necesarias para asegurar la operación.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Rivero

Herrero

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8722

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nros. 12666 - Código 28 y otros.

VISTO los pedidos de ampliación de préstamos otorgados para la construcción de la vivienda familiar, presentados por el señor Néstor Hernández y señora Senovia Fernández de Rivero respectivamente, fundamentados en la necesidad de terminar las construcciones para su habilitación, toda vez que el préstamo originario resultó insuficiente en razón del incremento de precio de materiales y mano de obra;

Por ello y pudiéndose atender las solicitudes con recursos de la Cuenta Viviendas que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Pesos Ley 18.188 (Tres mil) 3.000.- el préstamo otorgado por Decreto Nº 633/68 al señor NESTOR HERNANDEZ, con destino a la construcción de su vivienda familiar en Avenida Belgrano Nº 1844 de esta ciudad.

Art. 2º — Ampliase en la suma de Pesos Ley 18.188 (Tres mil) 3.000, el préstamo a la señora SENOVIA FERNANDEZ SALCEDO DE RIVERO otorgado por Decretos nú-

meros 6834/65, 10.969/65 y 8421/68, con destino a la construcción de su vivienda familiar de calle Alvarado Nº 2528 de esta ciudad.

Art. 3º — La ampliación de préstamos acordados precedentemente será atendida con recursos de la Cuenta Viviendas, que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 4º — El reintegro de las ampliaciones acordadas al señor NESTOR HERNANDEZ y señora SENOVIA FERNANDEZ SALCEDO DE RIVERO, será reintegrado en el plazo de 16 años con el interés anual del 8% (ocho por ciento) sobre saldos.

Art. 5º Por Escribanía de Gobierno se otorgará la escritura de ampliación hipotecaria correspondiente a favor del Banco de Préstamos Asistencia Social.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis,

Rivero

Herrero

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8723

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02670/70 - Código 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Cristina Fernández Vda. de Pérez, Personal Asistencial de la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo informado por el señor Jefe de Personal, a fs. 2 de las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CRISTINA FERNANDEZ Vda. DE PEREZ, Categoría 25, Personal Asistencial de la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de abril del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Rivero

Salvador

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8724

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 5610/68 y agregados - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO que mediante Resolución Nº 1025 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de Julio/68, aprobada por Decreto Nº 4504 del 28/4/69, se acuerda al señor Segundo Pedro Sández Velázquez jubilación por retiro voluntario fs. 17 y 18 del Expte. Nº 4078/66;

Teniendo en cuenta el recurso jerárquico interpuesto por el peticionante, los dictámenes emitidos por los señores Asesor Letrado y Fiscal de Estado a fs. 60, 62/65 del Expediente Nº 5610/68

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso interpuesto, ordenando que el haber jubilatorio se determine en razón del cargo de Diputado Provincial, que el señor SEGUNDO PEDRO SANDEZ VELAZQUEZ desempeñaba a la época de su retiro.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Rivero

Herrero

Salta, 6 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8725

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2358 y 2295/69; 486/70 - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: Francisca Lucardi de Gaudelli, Amanda Tejerina, Elvira Martínez.

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 359-I de fecha 8 de abril de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a los menores RUBEN DARIO y SILVIA LUCRECIA GAUDELLI, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de hijos del afiliado fallecido don JUAN CARLOS GAUDELLI, con efecto de pago desde la fecha de fallecimiento del causante (9 de setiembre de 1969). Asimismo se liquida a favor de los menores RUBEN DARIO y SILVIA LUCRECIA GAUDELLI, un importe igual al 50% (cincuenta por ciento) del haber de pensión determinado conforme a las disposiciones de las Leyes 3372 y 3649, de Pesos Ley. 18.188, 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) debiendo retenerse el otro 50% (cincuenta por ciento) hasta tanto la señora CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI acrecite en forma su derecho al beneficio peticionado. Se deja establecido que la parte de pensión que corresponde a los menores Rubén Darío y Silvia Lucrecia Gaudelli, deberá hacerse efectiva en su oportunidad, a la madre de los mismos señora AMANDA TEJERINA, L. C. Nº 0.715.370. Expte. Nº 2295 y 2358/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 375-I de fecha 13 de abril de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita ELVIRA MARTINEZ, un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 (Seiscientos veintiuno) de conformidad al Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que atienda los gastos ocasionados por última enfermedad del ex-pensionado Dn. LUCAS ADOLFO MARTINEZ, según comprobante de fs. 4, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56. Expediente Nº 486/70.

Corresponde a los Expedientes Nros. 2358, 2295 y 486.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Rivero

Herrero

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRFETO Nº 8726

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 01597/70., 02014/70 - Código 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 940/69 se concede licencia sin goce de sueldo a la señorita Gladys Bonaira Alvarez, siendo prorrogada la misma por Resolución Nº y.

Teniendo en cuenta que la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo" solicita la designación de la señora Josefa Tarifa de Cruz, quien viene prestando servicio en reemplazo de la señorita Alvarez;

Por ello, y atento a las necesidades de servicio y los informes de fs. 2 y 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. JOSEFA TARIFA DE CRUZ, en la Categoría 28 - personal de servicio del policlínico Regional "San Bernardo" desde el 1º de enero al 2º de febrero de 1970; en reemplazo de la Srta. Gladys Bonaira-Alvarez en uso de licencia sin goce de sueldo, debiendo imputarse este gasto al Anexo D - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 07 - Ejercicio 1970.

Art. 2º — Designase a partir del 3 de febrero y hasta el 3 de mayo del año en curso en la categoría 28 - personal de servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", a la Sra. JOSEFA TARIFA DE CRUZ; L. C. Nº 6383.211 en reemplazo de la Srta. GLADYS BONAIRA ALVAREZ, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8727

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02539/70. - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1083 de fecha 3-2-70, se concede seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Srta. LILIA IRIS BARRAZA, a partir del día 1º de marzo del año en curso, y atento a las necesidades de servicio; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino, a la Srta. ANA MARIA VUCERAKOVICH - C. I. Nº 161.198, en el cargo de Categoría 8 - Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, en reemplazo de la Srta. Lilia I. Barraza que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8728

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02464/70 - Cód. 66.

VISTO que el Sr. ABEL EDUARDO PEREYRA ha cesado en las funciones de Secretario Privado del Sr. Ministro de Bienestar Social, asignadas por Decreto número 9106 de fecha 9/4/68; y

Teniendo en cuenta que dicho empleado debe ser reintegrado al cargo de Categoría 28 - Personal Administrativo del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la asignación de funciones de Secretario Privado (Interino) del señor Ministro de Bienestar Social, al señor ABEL EDUARDO PEREYRA, en la Categoría 9 - Personal Administrativo de esa Secretaría de Estado, a partir del día 23 de marzo del año en curso, que fuera dispuesto mediante Decreto Nº 9106 de fecha 9/4/68.

Art. 2º — Reintégrase a partir del 23 de margo del año en curso al Sr. ABEL EDUARDO PEREYRA al cargo de Categoría 28 - Personal Administrativo del Ministerio del rubro, que fuera retenido mediante Decreto Nº 9106 de fecha 8 de abril de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8729

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01847/69 - Cód. 28:

VISTO el presente expediente en el cual el Departamento Construcciones realizó el Concurso de Precios para la contratación de obras de refección y pintura en 5 aulas de la Escuela Primaria Provincial José Vicente Solá de esta ciudad, según autorización dada por Resolución Nº 324/69; y

CONSIDERANDO:

Que de las seis empresas invitadas participaron en el concurso las siguientes: Terzo Andreussi, por \$ 441.000,00 m/n., disminución del 10% del presupuesto oficial; José Flores, por \$ 436.100,00 m/n., disminución del 11%; Cátulo A. Marcuzzi, por \$ 490.000,00 m/n., y la Empresa Fernando Moncho por \$ 558.600,00 m/n., aumento del 14%;

Que el Departamento Construcciones aconseja se adjudique la obra a la Empresa Terzo Andreussi, pues la misma ejecuta la construcción de las 5 aulas de la escuela nombrada, cuya pintura se concursó en estas actuaciones, y por tratarse de una empresa de reconocida capacidad técnica y económica, mientras que la Empresa Flores, no obstante la diferencia de pesos 5.000,00 m/n., respecto de la oferta de Andreussi no registra antecedentes en esta repartición acerca de calidad de trabajos y cumplimiento de obligaciones;

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 387 dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con fecha 11 de diciembre de 1969;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 387 de fecha 11 de diciembre de 1969, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Artículo 1º — Aprobar el Concurso de Precios realizado en el presente expediente, cuya apertura tuvo lugar el 10 de noviembre ppdo.

“Art. 2º — Adjudicar a la Empresa TERZO ANDREUSSI la ejecución de la obra “REFACCION Y PINTURA DE 5 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA DOCTOR JOSE VICENTE SOLA - SALTA CAPITAL”, por el precio de \$ 441.000,00 moneda nacional (Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos m/nacional), o sea con una disminución del 10% del presupuesto oficial de \$ 490.000,00 m/n., obrante a fs. 3, de conformidad a su oferta presentada en el aludido Concurso de Precios y documentación agregada al expediente C. 28-01847/69.

“Art. 3º — La erogación será imputada al Anexo B. Item 5, Sección 4. Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial III, Subparcial 9, atendida con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1969”.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8730

Ministerio de Bienestar Social.

Expte. Nº 02365/70 - Cód. 66.

VISTO que el Dr. JOSE NALLAE - Categoría 16 - Personal Asistencial, con funciones de Médico del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias y Categoría 15 - Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, adscripto al Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, solicita licencia extraordinaria a fin de asistir a los Congresos de Cirugía a realizarse en San Pablo (Brasil), del American College de Cirujanos en Chicago (Estados Unidos) y Curso de Post-graduados sobre Cirugía a dictarse en Chicago; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 y la providencia de fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 10 de setiembre y hasta el 20 de octubre de 1970 inclusive, al Dr. JOSE NALLAE - Categoría 16 - Personal Asistencial, con funciones de Médico del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias y Categoría 15 - Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a fin de que asista a los Congresos de Cirugía a realizarse en San Pablo (Brasil), de la American College de Cirujanos en Chicago (E.E. U.U.) y Cursos de Post Graduados sobre Cirugía a dictarse en Chicago, encuadrándose este beneficio en las disposiciones contenidas en el artículo 41 del Decreto Nº 6.900/63. El citado profesional se compromete a prestar servicios en el Ministerio del rubro, durante dos (2) años, después de finalizados los mencionados Congresos.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8731

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01913/70.

VISTO que en el Anexo "B" - Item 1 del Presupuesto General para el Ejercicio 1970, aprobado mediante Ley Nº 4348/70, se ha previsto el cargo Clase 02 - Categoría 6 para incorporar en el mismo a personal que se desempeñó como contratado hasta el 31 de diciembre del año pppo. en la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, dentro del Anexo "B", Item 1, en la Clase 02, Categoría 6, con anterioridad al 1º de enero del año en curso y con la asignación mensual que fija para el cargo la Ley de Presupuestos vigente, al Ing. HECTOR ENRIQUE HOYOS - L. E. Nº 8.168.514 - D. M. 63, para su desempeño en la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Figueroa**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8732

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01798/70.

VISTO que el Cont. Público Nacional, Dn. Antonio Vicente Albanese (L. E. número 6.010.235), mediante Decreto número 8168/68 emanado por el Ministro de Gobierno, ha sido designado en el cargo de Jefe de Servicio de Control de Gestión (Director "C"), a partir del 1º de enero del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado fue contratado —por el término de dos años— con fecha 2/7/69 por el Ministerio de Economía, para su desempeño en tareas similares en la ex-Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo,

Atento al pedido de rescisión, formulado por el contratado,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1º — Rescindese, a partir del 1º de enero del año en curso, el contrato de locación de servicios, celebrado con fecha 2 de julio de 1969 entre el Ministerio de Economía y el Cont. Públ. Nac., Dn. ANTONIO VICENTE ALBANESE.

Art. 2º — Tomen razón Contaduría General de la Provincia y la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Figueroa**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8733

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01885/69 - Cód. 28.

VISTO que por Resolución Nº 387/69 emanada del Ministerio de Economía, mediante la cual se adjudica a la Empresa FERNANDO MONCHO CONSTRUCCIONES, para la ejecución de la Obra: "REFECCION PINTURA ESCUELA PROVINCIAL SANTA MARIA EUFRASIA DE PELLETIER - SALTA CAPITAL" y teniendo en cuenta el contrato de obra celebrado a tal efecto, que corre agregado a fs. 18 y 19 del expediente del rubro; y

Atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 20/vta.,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de locación de obra suscrito el 15 de enero de 1970, por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, con la EMPRESA FERNANDO MONCHO CONSTRUCCIONES, para la ejecución de la obra: "REFECCION PINTURA ESCUELA PROVINCIAL SANTA MARIA EUFRASIA DE PELLETIER - SALTA CAPITAL" en la suma de "Pesos Ley 18.188" 1.594,02 (Un mil quinientos noventa y cuatro pesos con dos centavos), que corre adunto a fs. 18 y 19 de estos obrados, en cumplimiento de la Resolución Nº 387 de fecha 11 de diciembre de 1969 emanada del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Herrero**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8734

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02248/70 - Cód. 66

VISTO que la Sra. Martha Lafourcade de Plaza, Categoría 25, Personal Administrativo del Departamento de Personal del Ministerio del rubro, se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de tres (3) meses, a partir del día 16 de marzo del año en curso; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio del citado Departamento y lo informado en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 16 de marzo de 1970, a la Srta. MARIA DEL VALLE FALCON, L. C. Nº 6.053.321, Categoría 25, Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, en reemplazo de la señora Martha L. de Plaza, mientras se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfani**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8735

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01835-70

VISTO la renuncia interpuesta por el Ing. Eduardo Patrón Costas, al cargo de Vocal de la Comisión Provincial de Citricultura, cuya designación fuera dispuesta por decreto Nº 2084/68;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con anterioridad al 11 de abril de 1970, acéptase la renuncia presentada por el Ing. EDUARDO PATRON COSTAS como Vocal de la Comisión Provincial de Citricultura.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscía****Jakúlca**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8736

Ministerio de Economía

Expte. Nº 2611/68

VISTO estas actuaciones en las que las señoras Blanca Azucena y Luisa Nérida Rozas, Ro-

berto Caldera y Rafael Flavio Barrionuevo, solicitan adjudicación de la Parcela 50 ubicada en la Sección N, Fracción III, Catastro 4576 del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien las señoritas Rozas, los señores Caldera y Barrionuevo han cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, debe tenerse en cuenta la prioridad en las presentaciones, en este caso, la de las señoritas Rozas; de acuerdo al art. 2º de la Ley 1338;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 60;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Desestímase la adjudicación de la Parcela 50, ubicada en la Sección N, Fracción III, Catastro 4576 del Departamento Capital a favor de los señores ROBERTO CALDERA y RAFAEL FLAVIO BARRIONUEVO, en mérito a lo expuesto.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con las señoritas BLANCA AZUCENA ROZAS, L.C. Nº 0.482.784 y LUISA NERIDA ROZAS, L. C. Nº 9.488.779 con domicilio en calle Tucumán 755, de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la Parcela 50, Catastro 54.891 ubicada en la Sección N - Fracción III - del departamento Capital, con una superficie de 438.10 m2. al precio de Pesos Ley 18.188 4.599,00 (Cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos) conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a las interesadas del presente decreto, siempre que tengan domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si las adjudicatarias incurren en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — Las adjudicatarias deberán iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscía****Jakúlca**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8737

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/11540/70

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Marcos Falconieri Alemán al cargo Categoría 14, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, y atento a lo informado por el organismo citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARCOS FALCONIERI ALEMÁN, al cargo Categoría 14, dependiente de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con anterioridad al día 4 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8738

Ministerio de Economía

Expte. Nº 1665/68

VISTO que el señor Angel Manuel Usandivaras solicita reconocimiento concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Distrito La Merced, Dpto. Cerrillos, denominada Finca "San Miguel" o "Cadillal" - Catastro Nº 354, con una superficie bajo riego de 33,7644 Has., y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos legales y reglamentarios, y se han efectuado las publicaciones de edictos correspondientes, conforme a las disposiciones del Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado, y en la forma propuesta por su Resolución Nº 44, de fecha 26 de enero del año en curso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derecho al uso de agua del dominio público para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, una superficie de 33,7644 Has. (Treinta y tres hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados) del inmueble finca "San Miguel" o "Cadillal", Catastro Nº 354, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. Cerrillos, perteneciente

al señor ANGEL MANUEL USANDIVARAS, con una dotación de 25,32 ls. (Veinticinco litros treinta y dos centilitros) por segundo a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III - Terciario - San Agustín - Compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, la concesión será con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8739

Ministerio de Economía

VISTO la ley Nº 4333/70 que establece el sistema de organización para la administración provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las estructuras de los organismos vinculados con la ejecución de la obra pública, con miras a posibilitar al más breve plazo el logro de los objetivos hacia los cuales se orientan las políticas y estrategias generales fijadas por el Gobierno;

Que en cuanto al cumplimiento de los planes de trabajos públicos y en lo que se refiere al proceso constructivo de las obras, es menester contar con el organismo que posibilite la realización, sin desviaciones, de los programas establecidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Creación y establecimiento: Créase la DIREC. GRAL. DE OBRAS POR CONTRATO y establécese la norma que regirá su funcionamiento.

Art. 2º — Dependencia. Esta Dirección General dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y mantendrá relaciones funcionales con la Dirección General Técnica, con la Dirección General de Administración y con la Dirección de Conservación y Mantenimiento.

Art. 3º — Misión. Es misión de la Dirección General la ejecución de la obra pública provincial por medio de o con terceros.

Art. 4º — Funciones. Son funciones de la Dirección General:

1. Controlar y supervisar la correcta ejecución de obras por contrato, desde su adjudicación hasta la recepción definitiva;

2. Confeccionar y convalidar las certificaciones de obras extendidas a los contratistas;
3. Hacer observar las disposiciones legales referentes a obras públicas y a los pliegos generales y particulares de obras;
4. Informar en todos los aspectos técnicos a la Dirección General Técnica;
5. Informar en los aspectos administrativos a la Dirección General de Administración;
6. Solicitar asesoramiento de la Dirección General Técnica y/o Dirección General de Administración;
7. Participar en la designación de inspectores de obras;
8. Estudiar los problemas técnicos y administrativos que surgan en las obras en ejecución y proponer las respectivas soluciones a la Secretaría de Estado de la cual depende;
9. Informar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas los problemas legales que pudieren surgir;
10. Elevar su presupuesto anual.

Art. 5º — Planta Permanente:

Un Director General;
Cuatro ingenieros especialistas;
Una Secretaría Ejecutiva.

Los profesionales que sean designados inspectores de obras, por el término de las mismas.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del "Manual de Organización de los organismos del Poder Ejecutivo" como "Norma" de la Dirección General de Obras por Contrato con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8740

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/5519/69

VISTO el pedido de cesantía formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta en contra del empleado Sr. EDGARDO CESAR SOTOMAYOR, Categ. 14 - Técnico "C" por encontrarse incurso en las causales del art. 46 del Decreto Nº 6.900/63; y,

CONSIDERANDO:

Que, sobre la procedencia de la sanción a aplicar se expidió Asesoría Letrada del organismo actuante y media, dictamen coincidente de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al empleado de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, Sr. EDGARDO CESAR SOTOMAYOR, Categ. 14, Técnico "C", a partir

de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8741

Ministerio de Economía

VISTO el artículo 19 de la Ley Nº 4281 que establece el régimen de sobreasignaciones para profesionales y técnicos de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar la liquidación de dichas sobreasignaciones a los profesionales y técnicos que aún no hubieran sido incluidos en la planta permanente de cada repartición de acuerdo a la Ley Nº 4333;

Que la experiencia ha demostrado la conveniencia de establecer una suma fija que evite los problemas derivados de las liquidaciones por ajuste a partidas variables;

Que ello es legalmente viable en virtud de la facultad de reglamentar la forma de otorgamiento de la sobreasignación delegada en el Poder Ejecutivo por la disposición citada;

Que de la correlación del artículo 11 del decreto ley Nº 76/62 y del artículo 19 de la ley Nº 4281 surge que la sobreasignación de que se trata debe ser atendida con el 2% del monto del crédito asignado a Obras Públicas;

Que la asignación de créditos mínimos para obras públicas por Pesos Ley 18.188 10.893.994,06 autorizada por decretos números 8453 - 3377 y 8454/70 permiten disponer de los fondos necesarios para atender el pago de las sobreasignaciones devengadas durante los meses de enero a abril del corriente año;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La sobreasignación por título profesional universitario establecida por el artículo 19 de la Ley Nº 4281 será liquidada para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1970 en la siguiente forma:

a) A los profesionales que hayan percibido esa asignación en el año 1969 o hayan hecho valer sus derechos de acuerdo al decreto Nº 8488/70, a razón de la suma fija mensual de Pesos Ley 18.188 270 (Doscientos setenta pesos).

b) A los técnicos que estuvieron incluidos en el régimen en el año 1969 a razón de una suma fija mensual igual a la establecida para cada uno de ellos, por aplicación del artículo 2º, inc. b, del decreto Nº 5205/69.

Art. 2º — Quedan exceptuados del beneficio los casos definidos como tales en el artículo 19 de la ley 4281 y los comprendidos en el artículo 8º de la ley Nº 4335.

Art. 3º — Esta sobreasignación no sufrirá ningún descuento ni será considerada para el cómputo del haber jubilatorio ni para la determinación del sueldo anual complementario.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con los fondos previstos en el artículo 11 del decreto-ley 76/62, que importan el 2% de los montos de los créditos mínimos asignados a Obras Públicas por los decretos números 8453 y 8377/70 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por pesos ley 18.188 \$ 5.415.000 (Cinco millones cuatrocientos quince mil pesos) y decreto Nro. 8454/70 de la ex Administración General de Aguas de Salta por pesos ley 18.188 2.270.994,06 (Dos millones doscientos setenta mil novecientos noventa y cuatro pesos con seis centavos) y a la Dirección de Vialidad de Salta por pesos ley 18.188 3.208.000 (Tres millones doscientos ocho mil pesos); y en caso de resultar insuficientes por la partida del Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, del presupuesto vigente, que será utilizada para atender la sobreasignación del personal beneficiario que reviste en planta permanente, cuando la disponibilidad anterior no cubra la totalidad de la erogación para ese personal.

Art. 5º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas, dentro del Anexo B, Finalidad 1, conforme a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 8º, apartado a) de la Ley 4280, Ley de Presupuesto:

DISMINUIR DE:

Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub Parcial 11 \$ 20.000.—

PARA REFORZAR:

Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2 Sub Parcial 11 \$ 20.000.— quedando modificadas en más y en menos las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos, y con lo cual se puede atender la erogación determinada en el artículo 4º, in-fine.

Art. 6º — Derógase a partir de la fecha el decreto Nº 5205/69, el artículo 1º del decreto Nº 5911/69 y el decreto N 7444/69.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8742

Ministerio de Economía

Expte. Nº 53-683/70.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de General Güemes solicita se le liquide la suma de pesos ley 18.188 3.600,00 (Tres mil seiscientos), en concepto de anticipo de participaciones que le correspondería para el Ejercicio 1970, con destino a la adquisición de una moto-

niveladora marca Galión 44-B-8-K a Dirección de Vialidad Nacional, por ser de suma importancia para esa Comuna,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Municipalidad de General Güemes un anticipo a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1970, la suma de pesos ley 18.188 3.600,00 (Tres mil seiscientos pesos) para la adquisición a Vialidad Nacional de una motoniveladora marca Galión 44-B-K.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General la suma de pesos ley 18.188 3.600,00 (Tres mil seiscientos pesos) a favor de la Municipalidad de General Güemes en concepto de anticipo a cuenta de participaciones acordado por el artículo anterior.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. - Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de General Güemes".

Art. 4º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le correspondan a la Municipalidad de General Güemes, las sumas necesarias hasta el reintegro del anticipo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8743

Ministerio de Economía

Expte. Nº C-81-01601/70.

Visto estas actuaciones relacionadas con el pedido que formula el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el sentido de que se descongele el cargo vacante de categoría 18, Clase 03, "Personal Administrativo"; y,

CONSIDERANDO:

Que se justifica plenamente el pedido de descongelamiento interpuesto por el citado Tribunal, toda vez que a fs. 1 de estos obrados el mismo expone detalladamente los motivos que incidieron en la presentación en cuestión,

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 "in-fine" de la Ley 4281/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por el artículo 14 de la Ley 4281/69, el cargo categoría 18, Clase 03, "Personal Administrativo" del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8744

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 9598/68, 01-00304/69
y 01-00117/69.

Visto estas actuaciones relacionadas con adjudicaciones de parcelas fiscales efectuadas por el artículo 2º del Decreto Nº 5453/67 en el pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 3614/69 se emplazó a los adjudicatarios morosos para que dentro de un plazo fijo y bajo pena de apercibimiento que en tal caso se determine, regularicen el pago de las cuotas que adeudan;

Que existen casos de adjudicatarios que adeudan cuotas hasta de dieciocho meses atrás; dada la situación económica por la que atraviesan;

Que al acordarles un plazo corto agregando los intereses moratorios que deben abonar, resultaría para los mismos sumamente oneroso;—

Por ello, atento a lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales a fs. 11;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por intermedio del Departamento de Tierras Fiscales, emplázase a los adjudicatarios morosos de parcelas fiscales ubicadas en la localidad de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, para que en el plazo de 12 (doce) meses a partir de los 15 (quince) días siguientes a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, procedan a regularizar las cuotas que adeudaren, con los correspondientes intereses moratorios y bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del presente decreto, se dejarán sin efecto, en cada caso, las adjudicaciones realizadas con fecha 3 de agosto de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúllca

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3162

T. Nº 2822

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, FACYPY SACIM, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6471-F; ha solicitado en

el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratonos se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto intermedio PI; desde PI, se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 3.450 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 550 metros al Norte, determinando el punto C; desde C, se miden 1.400 metros al Este determinando el punto D, desde D, se miden 1.400 metros al Norte determinando el punto E; desde E, se miden 1.400 mts. al Oeste determinando el punto F; desde F, se miden 300 metros al Norte determinando el punto G; desde G, se miden 250 metros al Este determinando el punto H; desde H, se miden 1.200 metros al Norte determinando el punto I; desde I, se miden 4.750 metros al Este cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.498 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3161

T. Nº 2823

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por expediente Nº 6497-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratonos se miden 5.000 mts. al Norte determinando el punto PI; desde PI, se miden 8.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto de partida D; desde D, se miden 4.000 metros al Norte determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 2.000 metros al Este determinando el punto E; desde E, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto F; desde F, se miden 2.000 metros al Este cerrando el polígono en D, con una superficie libre de 1.800 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3160

T. Nº 2824

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace sa-

ber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6479-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés, se miden 8.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; de PP se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP; con una superficie de 2.000 hectáreas libres solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la misma se encuentran los puntos de manifestación de descubrimientos de las minas siguientes: Mina "San Antonio, expediente Nº 2.439-G-57; mina "Taty" expediente Nº 5.681-M-67 y mina "Norita" expediente Nº 5.683-M-67. Salta, 3 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3159 T. Nº 2826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6470-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 5.000 metros con rumbo Sud para ubicar el punto intermedio PI; y desde PI, se miden 5.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto de partida PP; del PP, se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 4.000 metros con rumbo Sud para determinar el punto B, desde el punto B, se miden 5.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 4.000 metros con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Teresa" expte. 5682-M. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3158 T. Nº 2827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería

que F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.488-F-; Partiendo del Cerro Ratonés se miden 8.000 mts. con Az. 270º determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 2.000 mts. al Oeste, determinando el punto D; desde D, se miden 2.000 al Oeste llegando al punto C; desde C, se miden 5.000 mts. al Norte llegando al punto B; desde B, se miden 2000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 5.000 mts. al Sud cerrando el polígono en el punto D, con una superficie libre de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la Superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas "Virginia, expediente Nº 5817-C-67 y Santo Tomás", expediente Nº 2.438-G-57. Salta, 7 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3157 T. Nº 2828

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.474-A.: Partiendo del "Cerro Ratonés" se miden 5.000 mts. al Sud, determinando el punto PI; del PI, se miden 25.000 mts. al Oeste determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 3.200 mts. al Sud determinando el punto D; desde D, se miden 5.000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 3.200 mts. al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.612 has. y 5.000 mts. cuadrados. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3156 T. Nº 2829

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Roberto E. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.478-D. Partiendo del lugar

denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 4.000 mts. con Az. 270° para ubicar el punto de partida PP; del punto PP, se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 Has. libres solicitada. Inscripto gráficamente la superficie solicitada para cateo, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de abril de 1970. Angelina Teresa. Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3153 S. C. Nº 0052

Ref.: Expte. Nº 34-4505/Ch/69.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FLAVIA SANDOVAL DE CHOROLQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 3 Has. 6143 m2. con una dotación de 2,71 ls/seg. en el inmueble rural denominado FRACCION F-2 de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6107, ubicado en el partido "La Silleta" del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta Nº 3: e. hijuela "Olmos". Salta, 27 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 2152 S. C. Nº 0050

Ref.: Expte. Nº 11600-A-66 y 480-A-65.
s.r.c.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ZOILO CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar con carác-

ter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,4002 Ha. del inmueble denominado Lote 2, catastro Nº 1369, ubicado en el Barrial, Dpto de San Carlos, con una dotación de 0,735 l/seg. a cerivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera - Secundario II - Sección Tercera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado. Salta, 30 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 3217.

F. Nº 0414

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Seguridad Social
Dirección General de Servicios Comunes
de Previsión

Llamado a concurso de antecedentes para la cobertura de Un (1) cargo de Abogado con una remuneración mensual de \$ 375 para desempeñarse en la Agencia en la ciudad de Salta (Provincia de Salta) con sede en la calle Buenos Aires 195.

El postulante que fuera designado percibirá Salario familiar, adicional por título y bonificación por antigüedad en el supuesto de registrar servicios anteriores en Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Requisitos:

Nacionalidad: Argentino - Nativo o naturalizado.

Título habilitante.

Fecha de apertura del concurso: 20 de mayo de 1970:

Plazo de presentación de solicitudes: 5 de junio de 1970.

Los interesados deben dirigirse a la sede de la Agencia munidos de los correspondientes documentos de identidad y los respectivos antecedentes referidos a su actividad profesional.

Juan Loufer

Jefe Departamento de Administración
Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 13 al 15-5-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 3230

T. Nº 2899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de JOSE MIGUEL MICHEL, por el término de diez días. Salta, 24 de setiembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3220

T. Nº 2887

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Argüello - Expte. Nº 44.794/70 Publíquese por diez días. Secretaria, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3190

T. Nº 2854

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Sucesión CAMPO EMMA TRANSITO GUZMAN DE, expte. Nº 44.182/69, para que hagan valer sus derechos dentro de 10 días bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 17 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3189

T. Nº 2855

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el juicio sucesorio de doña JOVIANA CANO DE PADILLA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3179

T. Nº 2846

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acree-

dores de don JUAN CINCO, Sucesorio", Expte. Nº 4761/70. Publíquese por diez días. Salta, abril 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3169

T. Nº 2835

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3163

T. Nº 2825

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación C. y C. Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BERTIN ROLDAN - Expte. número 38253/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 30 de abril de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3151

T. Nº 2819

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Valerio Avalos - Expte. 44.240/69, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, abril 13 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O.P. Nº 3140

T. Nº 2807

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ISIDORO LOPEZ para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O. P. Nº 3135

T. Nº 2797

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y

Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINA VILLARROEL DE BARRERO, Expediente Nº 40.266/70. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 19-5-70

O. P. Nº 3112

T. Nº 2759

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTOYA. Expediente Nº 55.730/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de abril de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3111

T. Nº 2762

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Salta, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don ANTOLIN AYBAR, Expte. Nº 44.404/69, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3093

T. Nº 2765

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación de Salta. Dra. ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de LUCIA VALVERDI de MARTINEZ, Expte. Nº 21.594/70. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3092

T. Nº 2766

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación de Salta Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de ELOY RAMIREZ. Juicio Sucesorio. Expte. Nº 44.127/69. — Secretario MILTON ECHENIQUE AZURDUY. — Salta, abril 24 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 15-5-70

O. P. Nº 3085

T. Nº 2758

Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación emplaza por treinta días a interesados en sucesión Gonzalo Junquera. Publíquese por diez días. — MANUEL ZAMBRANO OUTES, Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-4 al 14-5-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3228

T. Nº 2896

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GUTIERREZ, Simón vs. YANEZ, Humberto - EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 4599/70, Remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410) correspondiente al valor del crédito reclamado, CINCO LOTES DE TERRENO ubicados en el Lote "Altos del Valle Hermoso" señalados en el plano Archivado de la D.G.I. bajo el número 3.677 con los números: dieciocho, diecinueve, veinte, dieciséis y diecisiete de la manzana F; Nomenclatura Catastral: Lotes 18, 19 y 20; Departamento Capital, Partidas Nºs. 45121, 45122 y 45123, parcelas 18, 19 y 20 respectivamente de la manzana F, circunscripción 1º; dominio inscripto al Folio 425, asiento 1 del Libro 341. Lotes 16 y 17: Departamento Capital, Partidas Nºs. 45119 y 45120, parcelas 16 y 17 respectivamente de la manzana F; dominio inscripto al Folio 359, asiento 1 del Libro 378. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Salta, 13 de mayo de 1970. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3227

T. Nº 2895

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de junio de 1970 a horas 17, en Stgo. del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANTILLAN SILVERIO NICOLAS, SANTILLAN JUAN MARTIN y RETAMBAY RUBEN GABRIEL. Expte. Nº 56.307/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.066,72 base del crédito reclamado, una

motocicleta marca "Gilera" de 200 c. c. de capacidad mod. Gran Turismo, motor número 77-25454, con todos sus accesorios, la que puede ser revisada en Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - sin base - ERNESTO V. SOLA, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 18-5-70

O. P. Nº 3226 T. Nº 2893

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Un juego (de Living - Sin Base

El día 19 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 281, de esta ciudad, procederé a la pública subasta, sin base de un juego de living, tapizado en tela, color marrón, de tres cuerpos, 1 sofá y 2 sillones, en buen estado. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio "PREP. VIA EJECUTIVA - DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES DE LA PCIA. vs. RENE LOPEZ - Expte. Nº 24.533/69. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 y 15-5-70

O. P. Nº 3225 T. Nº 2894

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Rural Estanciera marca IKA - modelo

1961 - Base \$ 4.908,30

El día viernes 15 de mayo de 1970, a horas 17.45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad. Remataré: con Base de \$ 4.908,30 (Pesos Ley 18.188, Cuatro mil novecientos ocho con 30 cts.) importe de la prenda; Una rural estanciera usada, marca IKA modelo 1961, motor Nº 616051438, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada y en mi poder, donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "PREP. V. E. - GUAYMAS, RAMON c/ SANCHEZ, HENRY WILSON", Expte. Nº 9446/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 y 15-5-70

O. P. Nº 3224

T. Nº 2892

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta Ciudad. Base: m\$N. 1.740.000

Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 29 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré: con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de \$ 1.740.000 m/n. (Un millón setecientos cuarenta mil moneda nacional). Pesos Ley 18.188, 17.400, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el Libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expte. Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. U.T. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. 3223

T. Nº 2891

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Escritorio y Armario metálico

El 19 de mayo de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base un escritorio metálico con vidrio y dos cajones y un armario metálico con puertas corredizas, bienes éstos que pueden revisar los interesados en el domicilio señalado para la subasta. En el acto 30% de señá a cuenta de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo: GIMENEZ, María Pirolo de vs. WETTSTEIN, Diego".

Pesos Ley 18.188 14,00. e) 14 y 15-5-70

O. P. Nº 3222

T. Nº 2890

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Radio a Transistores "Tonomac Platino"

El 4 de junio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré, con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos sesenta y cuatro, importe equivalente a saldo crédito prendario y a lo calculado provisoriamente para accesorios legales, una radio a transistores marca "Tonomac Platino" Nº 75281, la que puede revisarse en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de los señalados como tolerancia realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez Sin

Base de precio. En el acto 30% seña a cuenta compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C.I.F.I. M.A. vs. RUEDA, Martín Custodio".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 y 15-5-70

O. P. Nº 3219 T. Nº 2885

Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 16 y 30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendida entre las calles Manuela González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. Los Jesuitas:

Lote Nº 183 Catastro 10006, de 10 x 27 y frac., con Sup. de 258,66 m².

Lote Nº 182 Catastro 10006, de 9 x 28 y frac., con Sup. de 254,41 m².

Lote Nº 183 Catastro 10005 de 10 x 27 y frac., con Sup. de 272,85 m².

Seña: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel por c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en autos: "Ejec. de Sentencia - MARTINEZ ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMITADA", expte. Nº 20.750/69. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. J. R. Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3215 T. Nº 2880

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de mayo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un fichero metálico, con estante y un escritorio metálico, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Credito S. A. vs. González Jesús y González Virginia A." P. V. Ejec. Expte. Nº 20484/68, seña 30%, comisión de ley, edictos "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3214 T. Nº 2879

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 235,81, una máquina de coser marca "Lander" Nº 70313, verse en Mitre 415, transcurrido 15, se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 2, Juicio "S.J.D. vs. Toconás Mariano" Ejec. Prend. Expte. Nº 18133/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3213 T. Nº 2818

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1970 a horas 17,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 22263 con dos garrafas, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "S.J.D. vs. Jara Manuel María y Diaz Juan José" Ejec. Prend. Expte. Nº 4797/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "E. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3212 T. Nº 2877

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1970 a horas 17:50 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 240,00 una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 288426 con una garrafa, transcurrido 15' se rematará sin base, verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "N.S.A. vs. Ramona Ríos y Maria Julia Carrazano" Ejec. Prend. Expediente Nº 25833/70, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3211 T. Nº 2876

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1970 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Nóvel" Nº 0463538, verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de 5ta. Nom. Juicio "S.J.D. vs. Tabarache Guillermo y Tarifa Durval" Ejec. Prend. Expte. Nº 19101/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3210 T. Nº 2875

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 885,00, un combinado "Ranser" mod. 1020 Nº 117-26499, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 5ta. Nomin. Juicio "S.J.D. vs. Sánchez Irma Décima de y Paretto Luis Octavio" Ejec. Prend. Expte. Nº 19100/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3209 T. Nº 2874

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1970 a horas 16,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 198,60, una cocina marca "Volcán" mod. 335 Nº 322237 con dos garrafas, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "D.J.S. vs. Vázquez Antonia Hortensia y Gudiño Candellario Blasco" Ejec. Prend. Expte. Nº 22133/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3208 T. Nº 2873

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de mayo de 1970 a horas 16,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 165,00 una cocina marca "Volcán" mod. 330 Nº 633743 con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "S.J.D. vs. Carlos María Santillán" Ejec. Prend. Expediente Nº 21320/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-5-70

O.P. Nº 3200 T. Nº 2812

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmuebles en esta Ciudad**

Base: \$ 80 (Pesos Ley 18.188 ochenta)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de Pesos Ley 18.188 Ochenta; dos inmuebles ubicados en la Capital, que le corresponden a don Rosario Guaymás, C. tastrado bajo los Nros. 39346 y 39347, Sección S, Manzana 980, Parcela 15 y 16 con un valor fiscal de \$ 60,00 cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S. R.L. c/GUAYMAS, Alejandro y Rosario - Emb. Prev." Expte. Nº 54.776/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3197 T. Nº 2869

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL**

Valiosos lotes con importantes galpones en el Pueblo de Colonia Santa Rosa - Nros 2, 4, 6 y 8 Base P. Ley 18.188 30.000 (Pesos m/100 3.000.000)

El martes 26 de mayo de 1970 a horas 17.30,

en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta Ciudad de Salta, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 30.000 Treinta mil, los lotes de terreno con todo lo edificado y plantado ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Dpto. de Orán. Designados con los números 2, 4, 6 y 8. Catastro Nº 1.486 Sec. "A" Manzana 38, Parcela 1 del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267 del Libro 29 Asiento 1 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Isa Daniel". Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3147 T. Nº 2813

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Setecientos, una Picadora de carne eléctrica monofásica marca "Noctor" Nº 050, puede verse en Mitre 500, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio C. C. S.R.L. vs. Hoyos, Víctor Valerio". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 4157/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3144 T. Nº 2816

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una casa en esta Ciudad**

El 20 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y cuatro, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas 144 y que le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 61, asiento 2 Libro 5 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 11 b; parcela 4; Catastro Nº 5809. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación en los autos caratulados: S. G. J. vs. Catanzaro, Sebastián. Embargo Preventivo. Expte. 55.673/69. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3132 T. Nº 2800

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ**

Departamento de ANTA, BASE Pesos Ley 18.188 3.000 (m/n. 300.000). El día 21 de

mayo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea Pesos Ley 18.188 3.000 el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquin V. González Dpto. de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá Catastro Nº 1503, Sección A, Manzana 20, Parcela 4, Títulos al folio 3, Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta ORDENA EL SR. JUEZ DE PAZ LETRADO Nº 1 en los autos "LA CONFIANZA Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. JOSE A. Ferro Podestá. Expte. Nro. 22947/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 19-5-70

O.P. Nº 3123 T. Nº 2780

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1970 a horas 17,00, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos "CHIBAN HECTOR MANZUR vs. ASE JOSE" Expte. Nº 56.086/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.666,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín catastrado bajo el Nº 1267, Manzana 15, Parc. 5 le corresponde a don JOSE ASE, por título registrado a folio 284, asiento 3 del Libro 12 R. I. de Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 30 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3117 T. Nº 2786

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1970 a horas 17,15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Hipotecaria "JAKULICA BLANCA F. MANERO DE vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Expte. Nº 17.178/66, remataré con base de Pesos Ley 18.188 14.671,00, base del crédito hipotecario; el inmueble planta baja Dpto. 1 a. ubicado en esta ciudad, del plano Nº 10 de propiedad horizontal, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ, según título registrado a folio 70, Asiento 3 del libro 5 de Propiedad Horizontal, Nomenclatura catastral es Partida Nº 51760 secc. C, Manz. 5, Parc. 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 28 de

abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3099

T. Nº 2775

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: Embargo Preventivo y Preparación de Via Ejecutiva "GUAYMAS PABLO ANDRES vs. GONZALEZ CORNELIO" Expediente Nº 54.685/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.166,70, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 66139, Sección H, Manzana 40 Parcela 37b; le corresponde a don CORNELIO GONZALEZ, por título inscripto a folio 266 asiento 3 del libro 220 de R. I. de Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 15-5-70

O.P. Nº 3088

T. Nº 2755

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base Pesos Ley 18.188 6.500

El 15 de mayo de 1970, a las 17, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 6.500 (\$ 650.000 m/n.), importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado Nº 1556 esquina Pasaje Calchaquí de esta ciudad. Superficie: 193 m2. 80dm2. Linderos: Norte: lote Nº 16; Sud calle Gral. Alvarado; Este: Pasaje Calchaquí y Oeste: con propiedad de Welindo Toledo y/o Sucesores. Nomenclatura catastral: Partida Nº 24.709, circunscripción Ira., Sección F, manzana 1, parcela 6. Corresponde esta propiedad a la señora CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI por títulos que se registran al folio 377 asiento 4 del libro 154 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Gaudelli, Clemira Francisca Lucardi de - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 2.400/68. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-4 al 14-5-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3221 T. Nº 2880

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C., en el Expte. Nº 45023/70 caratulado "ADOPCION de la menor Margarita Orieta", cita a GLADYS ORIETA por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-5-70

O.P. Nº 3188 T. Nº 2852

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, metán, en autos: "Alderete, Juan Enrique vs. De Vega, Marcelino s/Consignación de Alquileres" Expte. 8373/68, cita y emplaza a don Marcelino De Vega, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Metán,

20 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-5-70

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 3150 T. Nº 2818

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, hace saber que por Expte. número 40.191 año 1970, se tramitan los autos Posesorios, pedido por CENTOLA ELENA LIENDRO DE VERA, de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Guachipas, catastro 366, que tiene 17,29 metros de frente, 17,30 mts. en su contrafrente, 34,24 mts. en su lado Norte y 32,82 mts. lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Miguel López; Sud, Félix Alanís; Este, dueños desconocidos y Oeste, calle principal o Ruta Nacional número 9. Se cita por diez días a "herederos Sánchez", o a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, abril 30 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 8 al 21-5-70

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O.P. Nº 3175 T. Nº 2843

De acuerdo con la ley 11.867, hácese saber que Merardo Tejerina venderá a Ernesto Delgado y

Juan Merardo Tejerina el fondo de comercio del restaurante "Salta", sito en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 304, esquina avenida San Martín. Para oposiciones concurrir a la escribanía de Félix Enrique Outes. - Bmé. Mitre 699 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-5-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 3229 T. Nº 2897

PERERA QUINTANA S. A. C.**CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1970, a las 19.30 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1969.

- 2º Proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º Elección de nuevo Directorio.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 20-5-70

O.P. Nº 3218 T. Nº 2883

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE
(Sociedad Civil)

La H.C.D. del Club ATLETICO CENTRAL NORTE invita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 22 de mayo de 1970, a las 20.30, en

Avenida Entre Ríos 1498 entre Brown e Ibazeta de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos: Presidente (2 años), Vice-Presidente 1º (1 año), Vice-Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años), Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años), Pro-Tesorero (1 año); Vocales titulares 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales Suplentes, 1º, 2º y 3º (1 año). Organismo de Fiscalización; Titular y tres suplentes, todos por un año.
- 4º) Nombramiento de dos asociados para que suscriban el acta.

Roberto Romero
Presidente

Esteban Rolando Marchin
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 19-5-70

O.P. Nº 3187 T. Nº 2853

EL CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Convoca a sus asociados para el día 21 de mayo de 1970 a horas 22, en el Salón de Actos del Convento San Francisco calle Caseros Nº 313, a los fines de proseguir la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de marzo de 1970, por haberse postergado (al ser observado) el punto tercero del Orden del Día que dice: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Ejercicios 1968-1969 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas".

La H. C. D.

Nota: Se recuerda a los señores Socios que para tener acceso a la Asamblea, deben presentar el carnet debidamente actualizado al día 30 de abril de 1970.

La H. C. Directiva

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 14-5-70

O.P. Nº 3204 T. Nº 2859

NORTE CREDITOS S. A.
San Martín Nº 1077 - Salta

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de mayo de 1970, a las 20 horas. Correspondiente al cierre del segundo Ejercicio, en el local social calle San Martín 1077 en ciudad de Salta (Capital).

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1970.

3º Consideración de renunciaciones de miembros del H. D.

4º Elección de miembros para cubrir cargos vacantes por renunciaciones y un Síndico Titular y un Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Isidoro Quintana
Secretario

Martín Salvador Nueva
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 18-5-70

O. P. Nº 3216

T. Nº 2881

HORIZONTES S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA EN SEGUNDO LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 1970

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1970, a las 20, en el local de la calle Deán Funes Nº 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Onceavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta, Pérdidas y Ganancias, e Inventario. Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969;

3º) Distribución de las utilidades;

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante;

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviria Nº 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos previos de acciones o en su defecto, un ce-

tificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Nélida Margarita Romero
Director Apoderado

Imp. Pesos Ley 18.188: \$ 16,70

e) 12 al 14-5-70

O. P. Nº 3171

T. Nº 2837

RADIODIFUSORA
GENERAL GÜEMES S. A.

Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. que se llevará a efecto el día 26 de mayo de 1970, a horas 21 y 30, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración sobre la conveniencia de venta de bienes del Activo Fijo de la Sociedad.

- 3º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 1.188, 14,00 e) 11 al 15-5-70

O. P. Nº 3231

T. Nº 2884

AGRUPACION GAUCHOS DE GÜEMES
VAQUEROS — Salta

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, la Comisión Directiva de la Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros, cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el Hogar Agrícola San Cayetano, el día 24 de mayo del cte. a horas 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance;
- 2º Modificación parcial de Estatutos;
- 3º Cesión terreno para instalación complejo deportivo.

AGUSTIN URQUIZA
Presidente

LUIS SCIANGULA
Secretario

La Asamblea sesionará con las dos terceras partes de los socios activos; transcurrida media hora de la fijada, empezará la sesión válidamente con el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 y 14-4-70

O. P. Nº 3232

T. Nº 2898

BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO.

DEPOSITOS

	m\$ñ.
Cuentas Corrientes	826.734.418,00
Caja de Ahorros	69.909.024,00
Plazo Fijo	335.888.418,00
Oficiales	2.971.718,00
Judiciales	311.540,00
De bancos y corresponsales del país	168.482.819,00
De bancos y otros titulares del exterior	—,—
Otros	48.064.664,00
TOTAL m\$ñ.	1.452.362.601,00

El cuadro inserto corresponde al Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1969 publicado en el BOLETIN OFICIAL Nº 8.526 del 10/4/70, donde se ha deslizado un error en el rubro "Oficiales", ya que el importe correcto debe ser m\$ñ. 2.971.718,00 y no m\$ñ 9.971.718,00.

Banco Cooperativo del Norte Ltda.

Pesos Ley 18.188 21,00

e) 14-5-70